

TALLER REGIONAL SOBRE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SU POTENCIAL EN AMERICA LATINA

***Pinar del Río, 6 al 10 de Abril/02
ANAP – SOCODEVI***

Ley Forestal de Cuba. Incentivos y alcance.

Ponencia. Ing. Elías Linares Landa, Director Forestal de Cuba.

Telef. (537) 8817875 E-mail elias(a)ip.etecsa.cu

INTRODUCCION

Los bosques cubanos, que al llegar Colón en el mal llamado descubrimiento, poseía aproximadamente el 90% de sus tierras cubiertas de bosques y que durante la etapa colonial y hasta el 1900, no solo terminaron con todos nuestros habitantes originales, sino que desbastaron nuestros bosques y extrajeron nuestras mejores especies forestales para la construcción de sus hermosos castillos y dejaron a Cuba con sólo el 53% de sus áreas cubiertas de bosques, a partir de 1900 con el surgimiento de la pseudo república y al servicio de capital exterior y la oligarquía nacional, se expandió por todos los campos de Cuba la industria azucarera, el desarrollo de la ganadería y el cultivo del tabaco, obligando a los pobres y desposeídos a abandonar las tierras más fértiles y efectuar la agricultura de subsistencia emigrante con la quema y tumba hacia las zonas menos fértiles y montañosas dejando como resultado que al triunfo de la Revolución en 1959, sólo se poseía el 13,4% de la superficie del país cubierta de bosques y estos saqueos de sus maderas mas valiosas.

Desde el mismo inicio de 1959 se tomaron medidas directas en las acciones forestales, al calor del rescate de bosques, la eliminación de los grandes contratistas y concesionarios y la oportunidad de trabajo para todos, creándose grandes viveros y planes de forestación por todo el país.

Producto de lo anterior y las medidas realizadas en la educación de la población, la formación de profesionales y el perfeccionamiento continuo de la política forestal del país, con la comprensión y visión de lo que representan los bosques para nuestra Isla, en la conservación de las aguas, los suelos, el aire y toda la biodiversidad y en especial la garantía de la raza humana, hoy nuestro país es uno de los únicos de este mundo que efectúa manejo sostenible de sus bosques, que crece anualmente su patrimonio forestal y mientras en este mundo cada año se pierden más de 12 millones de ha de bosques, nuestro país presenta hoy con orgullo un 22,6% de su superficie con cobertura forestal, posee algo más de 130 millones de m³ de madera aprovechable con un incremento anual de 7,5 millones de m³ y un aprovechamiento anual de aproximadamente 3 millones de m³.

SUPERFICIE BOScosa DE CUBA

| CLASIFICACION/ CATEGORIA | Superficie (miles de ha) | | |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------|
| | Total | Bosques Naturales | Plantaciones |
| <u>Bosques de Producción</u> | <u>788.09</u> | <u>581.229</u> | <u>206.86</u> |
| <u>Bosques de Protección</u> | <u>1172.78</u> | <u>1064.349</u> | <u>108.43</u> |
| • Protectores de Aguas y Suelos | 706.38 | 634.230 | 72.15 |
| • Protectores del Litoral | 466.40 | 430.119 | 36.28 |
| <u>Bosques de Conservación</u> | <u>552.90</u> | <u>535.496</u> | <u>17.40</u> |
| • De Manejo Especial | 161.38 | 155.350 | 6.03 |
| • Para la Protección y Conservación de la Fauna | 375.01 | 369.766 | 5.24 |
| • Recreativos | 15.43 | 10.000 | 5.43 |
| • Educativos y Científicos | 1.08 | 0.380 | .70 |
| <u>TOTAL:</u> | <u>2513.76</u> | <u>2181.074</u> | <u>332.69</u> |

En la actualidad existe el 22.6 % de la superficie del país cubierta de bosques.

ESTRUCTURA FORESTAL DE CUBA



Hoy Cuba cuenta con 2 centros universitarios que imparten la carrera forestal (el de la Provincia de Granma de reciente inauguración) y el de esta provincia de Pinar del Río, tiene graduados más de 1600 ingenieros forestales de los cuales 150 son extranjeros y se poseen 4 centros de estudios superiores que forma ingenieros integrales de montaña con un perfil especial para el manejo integral de esos frágiles ecosistemas.

Existe un sistema de investigación en todas las ramas de la economía que incluye la actividad forestal con un Instituto de Investigaciones Forestales y 8 Estaciones Experimentales distribuidas en todo el país que cuenta con 93 investigadores dedicados a tiempo completo a la investigación y un total general de 198 técnicos

Adicionalmente existen varias instituciones de investigación que estudian la situación e implementación de la agrosilvicultura en lo fundamental con las actividades silvopastoriles.

LEGISLACION FORESTAL

Cuba desde la época de la colonia y hasta nuestros días ha promulgado infinidad de documentos legislativos, leyes, decretos y ordenanzas sobre la actividad forestal, muchos de ellos sólo escritos pues no se cumplían ya que en la generalidad estaban formulados para proteger a los intereses de las clases dominantes que eran las minorías..

Sólo después de 1959 es que la actividad forestal se ha visto protegida, gracias a la atención y la política del país. En este período se han creado varias acciones normativas técnicas y legales que han ido mejorando las tareas que se han ejecutado.

Desde el inicio de la década del 90, se producen cambios integracionales en las relaciones económicas productivas que también influyeron en el sector forestal del país.

El país transformó las grandes empresas agrícolas estatales en cooperativas de producción agropecuarias y el 85% de las tierras cultivables del país fueron entregadas en usufructos a estas entidades privadas y otras tierras en las zonas montañosas se entregaron en usufructos individuales, lo cual ha

incrementado el número de tenentes de recursos forestales o de tierras con vocación forestal que obligó a los cambios en la legislación forestal.

TENENTES FUNDAMENTALES DEL SECTOR PRIVADO

| | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CPA | 1116 (con 64772 miembros de ellos 11511 mujeres) y con 702 107.0 ha. |
| UBPC | 1764 (con 113898 miembros) |
| CCS | 2494 (de ellas fortalecidas 1312)(con 188 109 miembros de ellos 15990 mujeres) y 917 860.0 ha. |
| 419 | 9882 (con 91900,0 has) |

CPA. Cooperativas de Producción Agropecuaria.

UBPC. Unidades Básicas de Producción Agropecuarias.

CCS. Cooperativas de Créditos y Servicios.

419. Resolución de entrega de tierras estatales en usufructo a productores aislados para el desarrollo de café en la montaña.

Producto de lo anterior en 1998 después de haberse aprobado la Ley de Medio Ambiente, se promulga por la Asamblea Nacional del Poder Popular la Ley No. 85, Ley Forestal con su Reglamento y Contravenciones.

Esta Ley elaborada con los principios más novedosos en la esfera forestal actual, contó con el asesoramiento de la FAO y basada en la experiencia escrita de varias legislaciones forestales contemporáneas. En ella se establecen los principios del manejo forestal sostenible, establece los deberes y derechos de los tenedores de recursos forestales o de las tierras con vocación forestal y deja muy bien establecido los derechos y obligaciones de los habitantes del bosque y las comunidades en él existentes.

La ley ha establecido el sistema de acciones a ejecutar en el ámbito forestal y establece el sistema de financiamiento por los trabajos que se realicen en los fomentos forestales y en los diferentes manejos al bosque, mediante el presupuesto del Estado, con el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEF) y las bonificaciones que se ejecutan que son interés del país con el fin de interesar a los diferentes actores para beneficio de los bosques que son interés de la sociedad..

El sistema que se aplica establece que a partir de la presentación del proyecto de forestación o de manejo del bosque se ejecuta el financiamiento con la siguiente variante: Las plantaciones forestales de ciclos mayores de 7 años a partir del proyecto de reforestación se le otorga el crédito bancario por el 70% del costo planificado para los trabajos a ejecutar en los 3 primeros años hasta el establecimiento de la plantación, momento en el cual el Servicio Estatal Forestal certifica el estado de la plantación y mediante el FONADEF se paga a la entidad plantadora (ya sea persona natural o jurídica, empresa, cooperativa, privado) el 100% del costo real y según el porcentaje de supervivencia de lo logrado se le paga adicionalmente hasta un 30% de bonificación.

El uso del FONADEF establece el pago de los manejos forestales para cualquier poseedor de recursos forestales con el mismo sistema de pago, ya sea manejos a plantaciones o bosques naturales, de mejoramiento, tratamientos silvícolas, reconstrucción de bosques degradados, medidas de protección, planes de manejo de flora y fauna, educación ambiental, etc., que garantizan mejorar el cuidado al recurso forestal.

Son certificados por el Servicio Estatal Forestal y pagos por el FONADEF con hasta el 30% de bonificación por encima del costo anual en dependencia de la calidad de ejecución que se certifiquen..

Las plantaciones de ciclos cortos (menores de 7 años) todas productivas el banco otorga el crédito bancario hasta que se ejecute el aprovechamiento momento en que con las utilidades se paga el crédito. Al comercializar estos productos el Estado por lo dispuesto en la Ley, los exonera del pago del impuesto.

Este sistema que tiene ya 4 años de aplicación ha tenido muy buenos resultados y el nivel de personas y entidades que se benefician crece, pero aún existe desconocimiento y se trabaja por lograr que llegue a todos y sea comprendido por toda la comunidad forestal del país y es demostrativo de las ventajas que para el manejo de los bosques y la reforestación posee.

Con el sistema de acción y propaganda que se ejecuta tendrá una contribución determinante para el incremento de la cobertura forestal y calidad de los bosques que aspira el país de llegar en el Programa Nacional Forestal elaborado para alcanzar en el 2015 el 27% del área forestal del país cubierta de bosques con un millón de hectáreas dedicadas a plantaciones

forestales que incluye la reforestación de las fajas protectoras de todos los ríos y arroyos, la forestación de las fajas protectoras de todos los embalses (presas y micropresas), trabajar por plantar las áreas deforestadas y los terrenos con vocación forestal que hoy se destinan a otros usos y se trabaja por cumplir la política trazada por la dirección del país de que demos un tratamiento priorizado a la montaña y destinar esta fundamentalmente a su conservación y cubrirla de bosque como prioridad a que se preserve como es nuestra mayor necesidad, dedicada para producir agua.

El país hace varios esfuerzos por trabajar en todos los bosques de origen natural ya sean bosques públicos o privados en su reconstrucción o tareas de manejos para lograr incrementar su valor económico y su diversidad biológica.

Esta programado efectuar tratamiento silvícola a más de 350,0 mil hectáreas de plantaciones, efectuar diferentes actividades de manejo en las áreas protegidas y lograr acciones de cuidado, preservación e incremento de nuestra flora y fauna.

Existe en instrumentación y aplicación un fuerte programa de divulgación y extensionismo para lograr llegar con los mensajes de beneficio y aplicación que brinda la Ley Forestal, en lo fundamenta hasta las cooperativas y pequeños productores que es lo más difícil, lo cual contribuirá sin dudas en más y mejores bosques y la posibilidad de mejorar las condiciones de vida del hombre de campo y sobre todo de la familia campesina y las comunidades ligadas al sector forestal.

Elías Liñares